

# MANUAL DE LA OFICINA DE ACTUARIOS

## INTRODUCCIÓN.

La labor principal que tienen encomendada los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Durango, consiste en la impartición de justicia, la cual es desarrollada en forma autónoma e independiente, con personal propio que realiza funciones específicas dentro de cada uno de ellos. Las necesidades y requerimientos son comunes a todos los tribunales, siendo importante destacar que, en la práctica para realizar las notificaciones, cada órgano jurisdiccional cuenta para su auxilio con áreas que se encargan de dichas actividades.

En virtud a lo que antecede, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado cuenta con áreas auxiliares internas encargadas de coadyuvar, para su debido funcionamiento.

La Oficina de Actuarios, es el área de apoyo de la Secretaría General del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno del propio Tribunal.

Dicha oficina esta encargada de realizar toda y cada una de las notificaciones de los autos, acuerdos o sentencias; así como de las demás diligencias ordenadas tanto por el Pleno, el Magistrado Presidente o de los Magistrados Electorales que integran el Tribunal Electoral.

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, la Oficina de Actuarios dependerá del Secretario General de Acuerdos, estará a cargo de un titular y dispondrá de personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Los actuarios en el desempeño de sus funciones, deberán conducirse con imparcialidad, velar por la aplicación absoluta del principio de legalidad en todas las dirigencias y actuaciones que intervengan, y tendrán la obligación de guardar con absoluta reserva de los asuntos encomendados al Tribunal.

Las notificaciones realizadas por los actuarios en el ejercicio de sus funciones, por ministerio de ley, están investidas de fe pública, dándose cabal observancia a los principios de publicidad, legalidad y certeza de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango.

## I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Ley Electoral para el Estado de Durango

- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado

## **II. ORGANIZACIÓN**

1. La Oficina de Actuarios, deberá contar con un lugar de trabajo, con los medios materiales y el espacio suficiente para permitir la concentración y clasificación de los diferentes oficios, (mesas de trabajo, archiveros, equipo de cómputo, etc.)

2. La Oficina de Actuarios contará con un titular y con tantos notificadores como sean necesarios, tomando en consideración las posibilidades presupuestales.

3. Para ser Titular de la Oficina de Actuarios del Tribunal Electoral deberá satisfacer los requisitos previstos en el artículo 109, del Reglamento Interno del propio Tribunal, a saber:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y contar con credencial para votar con fotografía;
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año;
- III. Ser mayor de 28 años y tener una residencia efectiva en el Estado de cuando menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de la designación;
- IV. Poseer para la fecha de su nombramiento, con antigüedad mínima de cinco años, título de licenciado en Derecho;
- V. Someterse a la evaluación que para acreditar los requisitos de conocimientos básicos determine la Comisión; y
- VI. No desempeñar no haber desempeñado cargo alguno de dirigencia nacional, estatal y distrital o municipal en algún partido, en los últimos seis años.

Conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral de Durango, el Titular de la Oficina de Actuarios tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Recabar del Secretario General de Acuerdos los expedientes para las actuaciones que deban diligenciarse;
- II. Registrar las notificaciones y diligencias que deban practicarse;
- III. Distribuir entre los actuarios de la sala, las notificaciones y diligencias que deban practicarse en los expedientes respectivos;
- IV. Llevar un libro en el que asienten diariamente las razones de las diligencias y notificaciones que se hayan efectuado;
- V. Realizar todas las diligencias que le sean ordenadas por el Presidente, Magistrado Ponente y el Secretario General de Acuerdos del Tribunal;
- VI. Informar permanentemente al Secretario General de Acuerdos, sobre las tareas que le sean asignadas y el desahogo de los asuntos de su competencia;
- VII. Auxiliar al Secretario General de Acuerdos, en la elaboración del proyecto de manual de procedimientos de la oficina de actuarios; y
- VIII. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables, así como las que sean encomendadas por el Presidente del Tribunal, la Sala Colegiada, los Magistrados y el Secretario General de Acuerdos.

4. Para ocupar el cargo de actuario se deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a saber:

- I. Ser ciudadano duranguense en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Poseer título de licenciado en derecho o carrera equivalente, con antigüedad mínima de tres años, contados a partir de la fecha de sus examen de titulación registrado en la Dirección General de Profesiones y ante el Tribunal Superior de Justicia, salvo los actuarios a quienes sólo se les exigirá ser titulados y tener registrado el título ante el propio Tribunal;
- III. Tener más de veinticinco años de edad al día de la designación, con excepción de los actuarios
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad de más de un año de prisión, excepto el caso de delito de culpa; pero si se tratare de robo, fraude,

falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquier que haya sido la pena, y

- V. Cumplir con los demás que señalen las leyes.

El artículo 20, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, establece como facultades y obligaciones de los actuarios, las siguientes:

- I. Recibir del Titular de la Oficina de Actuarios, los expedientes para la realización de las notificaciones y de las diligencias que deban practicarse firmando los registros respectivos;
- II. Practicar las notificaciones en el tiempo y forma prescritos en el Código;
- III. Recabar la firma del titular del área, al devolver los expedientes debidamente diligenciados y razonados; y
- IV. Las demás que les encomienden el Presidente, los Magistrados, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal o el Titular de la Oficina de Actuarios.

## I

### **II. NOTIFICACIÓN**

La notificación constituye el medio eficaz de comunicación por el que se pretende hacer del conocimiento a una persona o autoridad cualquier determinación emitida por un órgano jurisdiccional. El Título Primero, Capítulo III, Sección Décima, artículos 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, establecen la práctica de las notificaciones, para cada tipo de medio de impugnación.

Las notificaciones conforme a lo previsto al artículo 28 párrafo 3, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, podrán hacerse personalmente, por estrados, por oficio, por correo certificado o por telegrama, o por fax según se requiera por la eficacia del

acto, resolución o sentencia a notificar, salvo disposición expresa de la misma Ley de la Materia.

**1. Notificación Personal.-** Conforme lo establece el artículo 29, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, las notificaciones personales se harán al interesado a más tardar al día siguiente al que se emitió el acto o se dictó la resolución o sentencia. Se entenderán personales, sólo aquellas notificaciones que con ese carácter establezcan la Ley de la materia y el Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Las cédulas de notificación personal deberán de contener:

- a) La descripción del auto o acuerdo, resolución y/o sentencia que se notifica;
- b) Lugar, hora y fecha en que se hace;
- c) Nombre de la persona con quien se entienda la diligencia; y
- d) Firma del actuario notificador

Si no se encuentra presente el interesado, se entenderá la notificación con la persona que esté en el domicilio.

Si el domicilio está cerrado o la persona con la que se entienda la diligencia se niega a recibir la cédula, el funcionario responsable de la notificación la fijará junto con la copia del auto, resolución o sentencia a notificar, en un lugar visible del local, asentará la razón correspondiente en autos y procederá a fijar la notificación en los estrados.

En todos los casos, al realizar una notificación personal, se dejará en el expediente la cédula respectiva y copia del auto, resolución o sentencia, asentando la razón de la diligencia.

Cuando los promoventes o comparecientes omiten señalar domicilio, éste no resulte cierto o se encuentre ubicado fuera de la ciudad en la que se tenga su sede la autoridad que realice la notificación de las resoluciones a que se refiere el artículo 29, párrafo 6, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, ésta se practicará por estrados.

Asimismo, el artículo 78, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, establece que además de los supuestos expresamente previstos en las disposiciones jurídicas aplicables, se harán personalmente las notificaciones de los autos, acuerdos o sentencias siguientes:

- I. De cualquier tipo de requerimiento;
  - II. De señalamiento de fecha para la práctica de una diligencia extraordinaria de inspección judicial, compulsas, cotejo o cualquier otra;
  - III. Que tenga por desechado o por no presentado un medio de impugnación;
  - IV. Que tenga por no presentado un escrito de un tercer interesado o coadyuvante;
  - V. Que determine el sobreseimiento;
  - VI. De reanudación de procedimiento;
  - VII. De nueva integración de Sala; y
- VII. En los otros casos que así considere procedente la Sala, el Presidente o el Magistrado correspondiente.

**2. Notificación por Estrados.-** Según lo previsto en el artículo 30, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, los estrados son los lugares públicos destinados en las oficinas del Tribunal Electoral, para que sean colocadas las copias de los escritos de los medios de impugnación, de los terceros interesados y de los coadyuvantes, así como de los autos, acuerdos, resoluciones y sentencias que les recaigan para su notificación y publicidad.

Las notificaciones por estrados, conforme el artículo 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Se fijará copia autorizada del auto, acuerdo o sentencia, así como de la cédula de notificación correspondiente, asentando la razón de la diligencia en el expediente respectivo,
- b) Los proveídos de referencia deberán permanecer en los estrados durante un plazo mínimo de tres días, asentándose la razón de su retiro.

**3. Notificación por Oficio.-** De conformidad con el artículo 28, párrafo 3, 31 párrafo 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango y del artículo 82 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, es la forma de notificar los autos, acuerdos o sentencias a los órganos del Instituto Estatal Electoral, a las autoridades federales, estatales y municipales, por medio de un escrito acompañado de la copia correspondiente o copias certificadas, de la resolución decretada, debiendo contener lo siguiente:

- a) Se hará en papel oficial
- b) La identificación del expediente señalando:
  - Tipo de juicio;
  - Clave del expediente;
  - Actor o promovente;
  - Autoridad responsable o demandado, y
  - Acto que se notifica.
- c) Número de oficio
- d) Lugar y fecha de la emisión de la notificación
- e) A que autoridad se notifica
- f) Texto en el cual se menciona fecha y día del auto, acuerdo o sentencia que se notifica
- g) Firma del titular de la oficina de actuarios o de quien dirige el oficio
- i) Si la copia del auto, acuerdo o sentencia que se anexa es certificada, así como el número de fojas que la integran, y
- j) Acuse de recibo como constancia del Tribunal Electoral

**4. Notificación por correo certificado.-** Este tipo de notificación esta prevista en el artículo 31 párrafo 2 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, el cual dispone que se hará en pieza certificada agregándose al expediente un ejemplar del oficio correspondiente y el acuse de recibo postal para su constancia.

El actuario, al recibir del titular de la oficina de actuarios el auto, acuerdo o sentencia a notificar, deberá:

- a) Depositar en la oficina de correos para su despacho en pieza certificada, el sobre con los datos del destinatario;
- b) Recabar el comprobante de depósito de correo certificado y elaborar la razón correspondiente, y
- c) Registrar en el libro de cédulas y razones, la fecha del envío

- d) Entregar a quien haya ordenado la notificación, para su integración en el expediente respectivo, el acuse de recibo que emita la oficina de correos.

**5. Notificación por telegrama.-** De acuerdo al artículo 31 párrafo 4 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, se hará enviándolo por duplicado para que la oficina que la trasmite devuelva el ejemplar sellado que se agregará al expediente como constancia.

El actuario, al recibir del titular de la oficina de actuarios el auto, acuerdo o sentencia a notificar, deberá redactar el telegrama por duplicado debidamente firmado y sellado, en el que se asentarán los datos siguientes:

- a) Lugar y fecha;
- b) Nombre y domicilio del destinatario;
- c) Clase de servicio;
- d) Texto que deberá iniciar con los datos de identificación que aparecen en el rubro del auto, acuerdo o sentencia a notificar, y
- e) Transcripción de la parte conducente del acto que se notifica.

Hecho lo anterior procederá a:

- a) Depositar el telegrama en la oficina correspondiente y recabar en el duplicado el sello de recepción, y
- b) Registrar en el libro de cédulas y razones la fecha de notificación por telegrama.

**6. Notificación por fax.-** De conformidad con el artículo 31, párrafo 4, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, las notificaciones se podrán hacer a través del fax, y surtirán sus efectos a partir de que se tenga constancia de su recepción o de su acuse de recibido, exclusivamente en casos urgentes o extraordinarios y a juicio de quienes presidan los órganos competentes.

Conforme al artículo 81 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, la constancia de transmisión, más el acuse de recibo de recepción se agregarán al expediente.

Los datos deberán contener:



- I. Nombre y firma autógrafa de quien recibe;
- II. Cargo que desempeña;
- III .Fecha y hora de envío y recepción; y
- IV. En su caso, sello de la oficina receptora.

#### **IV. PROCEDIMIENTO**

1. Después de recibido el auto o resolución, por el Titular de la Oficina de Actuarios, se registra en el libro de notificaciones, que contendrá los datos siguientes: número de oficio de actuaría, número de expediente; fecha y hora de recibido; tipo de acuerdo; fecha de acuerdo; nombre de quien ordena; diligencia a practicar; fecha y hora de la notificación; actuario a quien se le encomienda y razón de la diligencia:
2. Se debe revisar que el documento este firmado, deberá contener los datos que lo identifican, además se debe de leer para precisar las órdenes a diligenciar y se procederá a elaborar la cédula o cédulas de notificación:
3. La notificación debe practicarse de acuerdo a lo ordenado en el auto o resolución a notificar, pudiendo ser personal, por estrados, por oficio, por correo o por telegrama.
4. Las notificaciones que se realicen, siempre debe ser en copia certificada del auto o documento a diligenciar, y no con los originales, ya que éstos deben ser agregados al expediente.
5. Cuando el auto ordene el traslado de copias o documentos, el Titular de la Oficina de Actuarios, deberá revisar que estos vayan certificados y firmados por el Secretario General.
6. Las cédulas de notificación deberán contener la descripción del auto o resolución que se notifica, lugar y fecha en que se hace, además de señalar, si se trata de auto, el Magistrado Instructor que lo ordena, Pleno del Tribunal, si es sentencia definitiva.
7. En el caso de las notificaciones personales, la cédula contendrá el nombre y domicilio de quien se va a notificar, se asentará el nombre con quien se llevó a cabo la diligencia, el documento con el cual se identificó, y el carácter con que se ostenta. La cédula debe elaborarse en papel membretado y sellado, así como llevar el nombre y la firma autógrafa del actuario que la practica.
8. En el caso de notificación personal o por oficio, se entregara cédula al actuario, quien firmara de recibido en el libro de entrega-recepción.

9. Los autos que sean notificados por estrados deberán ser retirados al término de las setenta y dos horas, o al vencimiento del plazo por el que se hubiera ordenado su publicación; se hará la razón respectiva de su retiro de estrados y se entregaran a la ponencia correspondiente para que conste en el expediente, quien a su vez deberá acusar de recibido.

10. De todas las cédulas de notificación por estrados, se deben hacer en dos tantos, una para fijar en los estrados y la otra para archivar en la carpeta correspondiente.

11. El Titular de la Oficina de Actuarios, llevara una libreta de entrega-recepción, de las cédulas que se entregaran a los actuarios, para su diligencia, la cual servirá también para control de turno de las diligencias a los actuarios.

12. En una libreta se llevará el control de las cédulas que ya han sido notificadas y razonadas por ponencia, la cual deberá estar firmada por la persona autorizada en ella, una vez que éstas le hallan sido entregadas.

## **V. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

El Titular de la Oficina de Actuarios deberá informar al Secretario General de Acuerdos para que éste tome las medidas conducentes al respecto, de toda situación que fehaciente y objetivamente, redunde en la consideración de que los actuarios adscritos a su cargo, no han prestado sus servicios en forma satisfactoria.

En caso de que el Secretario General de Acuerdos advierta que los actuarios han incurrido en alguna conducta que pudiera dar lugar a la comisión de una causa de responsabilidad administrativa, deberá presentar aviso a la Comisión de Administración, que de acuerdo con el artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente manual entrará en vigor el ---día hábil siguiente a su aprobación por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado

**SEGUNDO.** Notifíquese a los titulares de área, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento a los servidores públicos a su cargo, publíquese en los estrados y en la página web del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango.

## FORMATOS

**Nota.** Los formatos que a continuación se presentan solo sirven como ejemplos de guía para los distintos tipos de notificación, los cuales pueden ser adecuados, modificados parcial o totalmente, o en su caso suprimido.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
AUTO O ACUERDO**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango y en cumplimiento de lo ordenado en el **AUTO DE** \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, el suscrito actuario me constituí en el número \_\_\_\_\_ ubicado en la calle \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ en esta ciudad, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, entiendo la diligencia con \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_. Acto seguido le **NOTIFICO PERSONALMENTE** el **AUTO DE** \_\_\_\_\_, constante de \_\_\_\_\_ foja(s) útiles, para los efectos legales procedentes, firmando al calce como constancia de haber recibido la cédula y copia del auto notificado. **DOY FE.** - -  
-----

ACTUARIO

RECIBÍ ORIGINAL DE LA CÉDULA  
DE NOTIFICACIÓN Y SU ANEXO  
Y FIRMO PARA CONSTANCIA.

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
AUTO O ACUERDO**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango y en cumplimiento de lo ordenado en el **AUTO DE** \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, me constituí en el domicilio ubicado en la calle \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ en esta ciudad, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, y encontrándose presente \_\_\_\_\_ quien se identificó con \_\_\_\_\_. Firmó como constancia de haber recibido la cédula de notificación y copia certificada del **AUTO**, lo que procedo a informar al Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales procedentes.  
**CONSTE.-**

ACTUARIO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
SENTENCIA**

ACTOR:

AUTORIDAD

RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28, 29 y 46 , de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, el suscrito actuario me constituyo en el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ en esta ciudad, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, entiendo la diligencia con \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_.

Acto seguido le **NOTIFICO PERSONALMENTE** la indicada **SENTENCIA**, constante de \_\_\_\_\_ foja(s) útiles debidamente selladas y rubricadas, para los efectos legales procedentes, firmando al calce como constancia de haber recibido la cédula y copia certificada de la sentencia notificada. **DOY FE.**- - - - -  
- - - - -

ACTUARIO

RECIBÍ ORIGINAL DE LA CÉDULA  
DE NOTIFICACIÓN Y SU ANEXO  
Y FIRMO PARA CONSTANCIA.

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN  
SENTENCIA PERSONAL**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28,29 y 46, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, me constituí en el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ en esta ciudad, domicilio señalado en autos, y encontrándose presente \_\_\_\_\_ quien se identificó con \_\_\_\_\_ firmó como constancia de haber recibido la cédula de notificación y copia certificada de la **SENTENCIA**, lo que se procede a informar al Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----  
-----

ACTUARIO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
AUTO O ACUERDO POR ESTRADOS**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 30, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango y del artículo 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **AUTO** de fecha \_\_\_\_\_ del mes y año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, el suscrito actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES IDENTIFICADAS AL RUBRO**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar . **DOY FE.**- - - - -

ACTUARIO

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN  
AUTO O ACUERDO POR ESTRADOS**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:



EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **AUTO** de fecha \_\_\_\_\_ del mes y año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia certificada del **AUTO** indicado. Lo que se informa al Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**- - - - -  
-----

ACTUARIO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN  
SENTENCIA POR ESTRADOS**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28,29 y 46, párrafo 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** de fecha \_\_\_\_\_ del mes y año en curso, dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, el suscrito actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES IDENTIFICADAS AL RUBRO**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada de la misma. **DOY FE.** - - -

-----

ACTUARIO

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN  
SENTENCIA POR ESTRADOS**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28,29 y 46 párrafo 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** de fecha \_\_\_\_\_ del mes y año en curso, dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia certificada de la **SENTENCIA** indicada. Lo que se informa al Secretario General de Acuerdos para los efectos legales procedentes. **CONSTE.** -----  
-----

ACTUARIO

**NOTIFICACIÓN POR OFICIO  
AUTO O ACUERDO PERSONAL**

EXPEDIENTE:

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

ASUNTO: **Se notifica Auto de**

OF. No. TE-SG-ACT-000/2009

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diez.

**NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE**

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28 y 31 párrafo 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 82 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en **AUTO DE** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO POR OFICIO** el citado **AUTO** del que se anexa copia certificada constante de \_\_\_\_\_ foja(s) útiles. Lo que notifico a usted para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.- -**

ACTUARIO

RECIBÍ ORIGINAL DE LA CÉDULA  
DE NOTIFICACIÓN Y SU ANEXO  
Y FIRMO PARA CONSTANCIA

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO  
AUTO O ACUERDO PERSONAL**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 31 párrafo 1 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 82 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **AUTO DE** \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado,

en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario me constituí en el número \_\_\_\_\_, de la calle \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ en esta ciudad, y siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos de esta misma fecha, se **NOTIFICÓ POR OFICIO No. \_\_\_\_\_** a **(NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE)**, el **AUTO** indicado, recabándose sello y firma de recibido, lo que se procede informar al Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**-----

ACTUARIO

**NOTIFICACIÓN POR OFICIO  
SENTENCIA PERSONAL**

EXPEDIENTE:

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

ASUNTO: Se notifica Sentencia

OF. No. TE-SG-ACT-000/2009

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diez.

**NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE**

**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 31 párrafo 1, 46 párrafo 1 inciso II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 82 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso,

dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO POR OFICIO** la citada **SENTENCIA**, de la que se anexa copia certificada constante de \_\_\_\_\_ fojas útiles, debidamente selladas y rubricadas. Lo que notifico a usted para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** - - - - -

ACTUARIO

RECIBÍ ORIGINAL DE LA CÉDULA  
DE NOTIFICACIÓN Y SU ANEXO  
Y FIRMO PARA CONSTANCIA

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO  
SENTENCIA PERSONAL**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 31 párrafo 1, y 46 párrafo 1 inciso II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 82 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** de fecha \_\_\_\_\_ del mes y año en curso, dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario me constituí en el número \_\_\_\_\_, de la calle \_\_\_\_\_ en la colonia \_\_\_\_\_ en esta ciudad, y siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, **SE NOTIFICÓ POR OFICIO** No. \_\_\_\_\_ a (**NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE**) \_\_\_\_\_, la

indicada **SENTENCIA** recabándose sello y firma de recibido, lo que se procede a informar al C. Secretario General de Acuerdos para los efectos legales procedentes.

**CONSTE.**-.....

ACTUARIO

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN  
AUTO O ACUERDO POR CORREO CERTIFICADO**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 31 párrafo 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y en cumplimiento de lo ordenado en el AUTO DE \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, se depositó para su despacho y notificación por CORREO CERTIFICADO, en la Oficina del Servicio Postal Mexicano con sede en esta ciudad, el sobre que contiene oficio número \_\_\_\_\_ y copia certificada del AUTO indicado, según volante número \_\_\_\_\_ y relación de envío de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, debidamente sellada y firmada de recibido que obra en esta Oficina de Actuarios, dirigido a **NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE** \_\_\_\_\_, con domicilio ubicado en

\_\_\_\_\_, quedando pendiente de recibirse en la Oficialía de Partes de esta Sala el acuse de recibo respectivo. Lo que se procede a informar al Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.-**  
-----

ACTUARIO  
**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN**  
**SENTENCIA CORREO CERTIFICADO**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 31 párrafo 2 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, se depositó para su despacho y notificación por CORREO CERTIFICADO, en la Oficina del Servicio Postal Mexicano, con sede en esta ciudad, el sobre que contiene oficio número \_\_\_\_\_ y copia certificada de la SENTENCIA indicada, según volante número \_\_\_\_\_ y relación de envío de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del presente año, debidamente sellada y firmada de recibido que obra en esta Oficina de Actuarios, dirigido a

**NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, quedando pendiente de recibirse en la Oficialía de Partes de este Tribunal el acuse de recibo respectivo. Lo que se procede a



informar al Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales procedentes.

CONSTE.- -----

ACTUARIO  
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR FAX  
AUTO O ACUERDO**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se notifica Auto de \_\_\_\_\_

OF. No. TE-SG-ACT-000/2009

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diez

**C. NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículos 28 y 31 párrafo 4, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 81 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por este medio se notifica a **USTED** que el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año en curso, se dictó por el Magistrado \_\_\_\_\_ del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente número identificado al rubro, un **AUTO DE** \_\_\_\_\_ que en copia simple constante de \_\_\_\_\_ foja(s) útiles, se anexa al presente, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.- -**

ACTUARIO

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR FAX  
AUTO O ACUERDO**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28 y 31 párrafo 4, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 81 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **AUTO DE** \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictado por el Magistrado \_\_\_\_\_, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, se notificó vía **FAX** el oficio número \_\_\_\_\_ a **NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE** \_\_\_\_\_, el **AUTO** dictado en el expediente, recabándose comprobante de FAX con firma y sello de recibido por **NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE EL FAX** \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, mismo que se agrega al expediente. Lo que se procede a informar al Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.- - - - -**

ACTUARIO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR FAX**

SENTENCIA

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se notifica sentencia

OF. No. TE-SG-ACT-000/2009

Victoria de Durango, Dgo., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diez

**C. NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 31 párrafo 4 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 81 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por este medio se notifica a **USTED** que el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año en curso, se dictó por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro indicado, **SENTENCIA** que en copia constante de \_\_\_\_\_ fojas útiles, se anexa al presente. **DOY FE.**- - - - -

ACTUARIO

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR FAX  
SENTENCIA**

ACTOR:

AUTORIDAD  
RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en los artículos 28, 31 párrafo 4 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, y del artículo 81 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA** de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año en curso, dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el expediente al rubro citado, el suscrito actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día de la fecha, se notificó vía **FAX** , el oficio número \_\_\_\_\_ a **NOMBRE Y CARGO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE** \_\_\_\_\_ la **SENTENCIA** dictada en el expediente citado al rubro, recabándose comprobante de FAX con firma y sello de recibido, por **NOMBRE Y CARGO DE QUIEN RECIBE** \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de la fecha, mismo que se agrega al expediente. Lo que se procede informar al Secretario General de Acuerdos para todos los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.- - - - -**

ACTUARIO  
**RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS**

ACTOR:

AUTORIDAD

RESPONSABLE:

EXPEDIENTE:

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez, con fundamento en el artículo 19 y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, y en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Magistrado Presidente, el suscrito actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes y año en curso, se **RETIRAN** de los **ESTRADOS** de este Tribunal, cédula(s) y copia(s) del (auto o sentencia) de fecha(s) \_\_\_\_\_, fijada (s) a la (s) \_\_\_\_\_ y a la (s) \_\_\_\_\_, (respectivamente), lo anterior para los efectos legales procedentes. **CONSTE.** - - -

ACTUARIO